



**Ayuntamiento
de Salamanca**



El presente pliego de condiciones fue
aprobado por Resolución del
5º Tta. Alcalde el 8 AGO. 2014
y modificado el 13 AGO. 2014
Salamanca, 13 AGO. 2014
EL SECRETARIO GENERAL

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROYECTO DE PROTECCIÓN DE SALUBRIDAD "EDUCACIÓN DE CALLE".-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la ejecución del Programa PROYECTO DE PROTECCIÓN DE SALUBRIDAD "EDUCACIÓN DE CALLE" para los años 2014-2016, prorrogable a dos años más, con el fin de desarrollar, en el marco de los servicios de promoción de la salud, actividades que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos de Salamanca.

El contrato se divide en ocho lotes, que coinciden con las Zonas de Acción Social, los cuales se describen a continuación, pudiendo los licitadores presentar ofertas para todos, varios o alguno de los lotes que a continuación se describen:

LOTE	ZONA	PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO)
1	SAN BERNARDO	18.480,00 €
2	GARRIDO SUR	18.480,00 €
3	GARRIDO NORTE	18.480,00 €
4	CENTRO	18.480,00 €
5	PIZARRALES	18.480,00 €
6	ROLLO	18.480,00 €
7	ZURGUEN- SAN JOSE	18.480,00 €
8	BUENOS AIRES	18.480,00 €

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA PROYECTO DE PROTECCIÓN DE SALUBRIDAD "EDUCACIÓN DE CALLE"

Los objetivos del proyecto de protección de salubridad "Educación de Calle" se fundamentan en los siguientes:



- Establecer una tendencia a la baja en cuanto al inicio precoz y al uso indebido de sustancias entre los jóvenes en situación de riesgo de la zona.
- Apoyar la prevención comunitaria en la zona.
- Prevenir el consumo de alcohol y drogas y promover hábitos de vida saludables en la población infanto-juvenil.
- Reactivar el proceso de socialización de los jóvenes objeto del programa mediante el acompañamiento personal y la mediación social del educador.
- Convertir el ocio y el tiempo libre en un instrumento para el enriquecimiento y el desarrollo personal saludable
- Promover, apoyar y trabajar conjuntamente el desarrollo comunitario en las zonas de acción del Programa
- Recuperar la calle como espacio socializador

3. DESTINATARIOS

El programa se dirige a niños, adolescentes y jóvenes (de edades comprendidas entre aproximadamente los 10 a 20 años) de las zonas de acción social objeto de la presente licitación consideradas en cada uno de los lotes previstos. Se dará prioridad a aquellos menores y jóvenes en situación de riesgo, tanto por el uso indebido y abuso de drogas, como por cualquier otro tipo de situación de riesgo social (inmigrantes, minorías étnicas...) configurándose desde diferentes ámbitos:

- Ámbito individual (rebeldía, conductas antisociales...)
- Ámbito de grupo de iguales (amigos que consumen, rechazo del grupo de iguales)
- Ámbito familiar (historia familiar de alcoholismo, conflictos familiares, comunicación deficiente...)
- Ámbito del Centro Educativo (fracaso académico, temprana conducta antisocial...)
- Ámbito comunitario (discriminación, fácil disponibilidad de drogas, rechazo de la comunidad, minorías étnicas, inmigrantes...)

4. ACTIVIDADES

Las actividades que se programen serán dinámicas, abiertas y educativas.

- **FORMATIVAS Y/O EDUCATIVAS:**
 - Educación para la salud: Educación afectivo-sexual, alimentación e higiene, prevención de hábitos nocivos y reducción de daños.
 - Educación ambiental.



- Actividades de promoción de la Educación Formal: Apoyo educativo, Control y prevención del absentismo, derivación a cursos formativos, alfabetización...
- Habilidades Sociales: Empatía, asertividad, control de emociones y sentimientos...
- Animación y promoción cultural.
- Promoción del asociacionismo: Educación para la participación.
- **LABORALES – OCUPACIONALES:**
 - Información y acompañamiento laboral.
 - Mediación laboral.
 - Derivación a recursos/servicios de empleo, cursos ocupacionales, escuelas taller...
- **ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE.**
 - Animación de calle y dinámicas urbanas.
 - Manualidades, fomento de la lectura, música, cocina...
 - Actividades deportivas.
 - Actividades al Aire Libre.
- **ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL TIEMPO LIBRE:**
 - Sensibilización.
 - Participación en campañas.
 - Educación para la paz.
 - Educación en valores.
- **ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN:**
 - Colaboración con las asociaciones de la zona o barrio.
 - Promoción del asociacionismo.
 - Trabajo en red.



5. RECURSOS HUMANOS

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria la contratación un educador de calle por cada uno de los lotes, contratado al menos 20 horas semanales.

Pueden desarrollar esta función profesionales, al menos técnicos de grado medio, que contará con formación y experiencia práctica de, al menos cuatro años, en el ámbito de la animación comunitaria y el ocio y tiempo libre. Pueden desarrollar esta función profesionales del campo de la educación, el trabajo social, la psicología y la sociología.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria y con cargo a la misma la contratación del personal necesario para atender el objeto del contrato y el pago de las obligaciones derivadas de dicha contratación, así como el cumplimiento escrupuloso de todas las determinaciones legales y reglamentarias en materia de personal, derechos pasivos, seguridad social y cualesquiera otras en materia laboral.

Igualmente, la empresa adjudicataria estará obligada a mantener al personal contratado debidamente afiliado a la Seguridad Social, y al corriente en el pago de las cuotas correspondientes, quedando totalmente exento el Ayuntamiento de cualquier obligación al respecto, y pudiendo exigir en cualquier momento, si lo estima oportuno, los documentos de cotización debidamente sellados por la Seguridad Social.

Se hará un seguimiento continuado de los profesionales y la calidad el servicio, pudiendo el Ayuntamiento proponer y realizar los cambios necesarios para el desarrollo óptimo de cada actividad.

6. RECURSOS MATERIALES

La Empresa adjudicataria deberá aportar los medios técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades. Se encargará de buscar y gestionar su realización en locales municipales o de otras entidades.



La Empresa adjudicataria es responsable de los posibles materiales de las actividades. En todas las actividades que requieran la recogida de datos de los usuarios del programa, se hará constar los derechos recogidos en la Ley de Protección de datos.

7. EVALUACIÓN:

La empresa adjudicataria utilizará el sistema de evaluación del programa que, desde el Plan Municipal sobre Drogas se utiliza para la evaluación de este proyecto. La evaluación contará con indicadores que nos proporcionen información sobre:

- Datos sociodemográficos: Edad, sexo, nivel de estudios, barrio de procedencia.
- Número de participantes en el programa.
- Eficacia de la organización. Satisfacción de los participantes.
- Participación en las actividades.
- Cambio de actitudes y hábitos.
- Situación familiar
- Situación social
- Nivel socioeconómico
- Satisfacción con los educadores.

Por otro lado, se presentará la evaluación de la organización y de la gestión del proyecto de Protección de la Salubridad Educación de Calle.

8. MEMORIA Y SEGUIMIENTO:

La entidad adjudicataria se compromete a:

- Presentar una memoria anual, antes del día 31 de enero del año siguiente con la evaluación de las actividades realizadas.



- Asistir regularmente a las convocatorias de la Mesa Consultora de Coordinación de Educación de calle, convocadas por el Ayuntamiento de Salamanca desde el Plan Municipal sobre Drogodependencias.
- Comunicar los técnicos de Salud Pública, cualquier incidencia en el desarrollo del proyecto.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: PROYECTO TÉCNICO.

Las empresas que soliciten presentarse a este concurso deberán presentar un proyecto técnico en el que constarán como mínimo:

- Datos de identificación de la Entidad.
- Datos de la persona responsable en la entidad.
- Proyecto en el que conste, al menos, los siguientes aspectos:
 - Planificación.
 - Objetivos generales y específicos a conseguir.
 - Metodología.
 - Programación de actividades y contenidos a desarrollar con su metodología. Plan de seguimiento de las actividades. Cronograma.
 - Sistema de coordinación.
- Relación de recursos humanos aportados, su organización y distribución, acompañado de un breve Curriculum Vitae que especifique claramente la experiencia y formación en el tema objeto de la contratación. Se especificará el personal a contratar y los posibles colaboradores.

Salamanca, 12 de Agosto de 2014

Antonio Calvo Sánchez

Jefe de Sección de Salud Pública y Consumo